



STESV
202433600468551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 22 de 2024

Señor

ALEJANDRO . ZAPATA
CL 78 118 28

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-517-2022: “CONSTRUCCIÓN DE CALLES COMERCIALES A CIELO ABIERTO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, FASE II (CARRERA 112A ENTRE CALLE 78 Y CALLE 80) EN BOGOTÁ, D.C.” – Respuesta a requerimiento ciudadano Bogotá Te Escucha 1781112024 con radicado IDU 202418500555272 del 15/03/2024 - Queja por no inicio de la obra.

Respetado señor Zapata:

En atención al Derecho de Petición con radicado IDU de la referencia, mediante el cual solicita:

“Pongo la queja para que se de inicio de obra de villas de granada del contrato 517-022. Es una obra necesaria para la comunidad y se requiere inicio inmediato.” (sic)

En ese orden de ideas, la Entidad informa que el contrato de obra IDU-517-2022 objeto de su solicitud está en fase de ejecución de obra, sin embargo, ha tenido dificultades para iniciar actividades de obra por oposición de una parte de la comunidad de comerciantes del sector, de esta forma, conforme con acuerdos realizados con esta comunidad, el contrato ha tenido suspensiones con el fin de no afectar la temporada alta del comercio en los meses de fin de año de las vigencias 2022 y 2023.

Así las cosas, el 29 de febrero de 2024, al iniciar actividades de obra para implementar el Plan de Manejo de Tránsito – PMT autorizado por la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM mediante COI No. 4 de fecha 25 de enero de 2024, nuevamente una parte de la comunidad impide a través de vías de hecho el inicio de los trabajos, lo cual obligó a detener el inicio de las obras y buscar

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600468551
Información Pública
Al responder cite este número

mecanismos de solución para verificar la continuidad o no del contrato, por lo cual, la Entidad ha realizado las gestiones necesarias para lograr un acuerdo con esta comunidad e iniciar trabajos de obra en el menor plazo posible.

De esta forma, en mesa de trabajo realizada el 21 de marzo de 2024 con acompañamiento de la Secretaria de Gobierno, Alcaldía local de Engativá, Acueducto, Veeduría Ciudadana, JAL de Engativá y otras Entidades del Distrito, así como comunidad del sector, se llegó al acuerdo que se obtendría el acompañamiento que garantice al contratista de obra el inicio seguro de sus actividades para el 01 de abril de 2024.

Así mismo se informa que para atender cualquier inquietud relacionada con el Contrato de la referencia se ha dispuesto un Punto IDU, ubicado en la Calle 79 No. 112A – 18 local 203, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., teléfono: 601 7646391 Correo electrónico: gestionsocial.517@gmail.com.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta área Técnica agradece su interés al respecto, y reitera nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamentalmente éste que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 22-03-2024 05:37:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ALVARO RAUL QUIROZ TORO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial